



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO No. 0022

“Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CÓRDOBA”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidieron las siguientes resoluciones:

- **Resolución No. 11586 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, identificado con el Código OPEC No. 82360, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CÓRDOBA – Proceso de Selección No. 605 de 2018”
- **Resolución No. 11585 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 82358, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CÓRDOBA – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **Resolución No. 11587 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer UN (1) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC No. 83318, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CÓRDOBA – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **Resolución No. 11584 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula MATEMÁTICAS, identificado con el Código OPEC No. 82357, en establecimientos educativos oficiales que prestan



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0022

Hoja N°. 2 de 9

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CÓRDOBA"

*su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CÓRDOBA – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.*

- **Resolución No. 11588 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUATRO (4) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83136, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CÓRDOBA – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **Resolución No. 11892 del 25 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer UN (1) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula CIENCIAS NATURALES QUÍMICA, identificado con el Código OPEC No. 82359, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CÓRDOBA – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó la actualización de la oferta pública de empleos de carrera –OPEC Docente, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, incluyó y adicionó, todas aquellas vacantes que se encontraban provistas con Docentes nombrados en provisionalidad y Directivos Docentes en encargo, las cuales fueron cargada a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO y que fueron insumo necesario para realizar las audiencias.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que los señalados educadores optaron por las instituciones educativas, que la Entidad ofertó en la audiencia, y reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme la siguiente relación:

- **Resolución No. 11587 del 12 de noviembre de 2020:**

POSICIÓN	MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
1	CÓRDOBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES SEDE - EL CAMPO - ZONA RURAL	1051670656	KELLYN PAOLA ZAMBRANO SOLÍS	56,77	DOCENTE DE PREESCOLAR	83318

- **Resolución No. 11588 del 12 de noviembre de 2020:**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**DECRETO N°. 0022**

**Hoja N°. 3 de 9**

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CÓRDOBA"

POSICIÓN	MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
1	CÓRDOBA	I.E. DE SINCELEJITO SEDE PRINCIPAL - I.E. DE SINCELEJITO - ZONA RURAL	1052943401	ANGEL RAFAEL GOMEZ QUEVEDO	56,22	DOCENTE DE PRIMARIA	83136
2	CÓRDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA - ZONA RURAL	33308959	GLORIS PATRICIA ECHAVARRIA CABALLERO	53,3	DOCENTE DE PRIMARIA	83136
3	CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TACAMOCHITO - ZONA RURAL	1052982712	RODOLFO JOSÉ DE LA OSSA ROMERO	48,75	DOCENTE DE PRIMARIA	83136
4	CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - ESC RUR MIX DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	1100397866	KELLY YOHANA ANAYA MADERA	47,59	DOCENTE DE PRIMARIA	83136
5	CÓRDOBA	I.E. SANTA LUCIA SEDE - SANAHUAREZ - ZONA RURAL	73231198	OSCAR ARTURO TORRES PATERNINA	47,04	DOCENTE DE PRIMARIA	83136

**- Resolución No. 11892 del 25 de noviembre de 2020:**

POSICIÓN	MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
2	CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	1102813404	DOMINGO ANDRES CAMPO ROMERO	55,73	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	82359

**- Resolución No. 11585 del 12 de noviembre de 2020:**

POSICIÓN	MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
1	CÓRDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA - ZONA RURAL	1052946842	YENIS CANDELARIA QUESADA JIMENEZ	56,05	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	82358
2	CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	1052985294	CAROLINA POSADA CASTRO	50,51	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	82358
3	CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - ESC RUR MIX DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	30824763	NEUDIS LUNA BASTIDAS	49,97	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	82358

**- Resolución No. 11586 del 12 de noviembre de 2020:**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**DECRETO N°. 0022**

**Hoja N°. 4 de 9**

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CÓRDOBA"

POSICIÓN	MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
1	CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES - ZONA RURAL	1102816863	PATRICIA DEL CARMEN MONTERROZA CUMPLIDO	75,51	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	82360
2	CÓRDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFÑE PAREJA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LUIS VILLAFÑE PAREJA - ZONA RURAL	19871537	MELQUISEDEC GAMARRA ACOSTA	68,4	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	82360
3	CÓRDOBA	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL - ZONA RURAL	22855972	NEIDY MATILDE HERNANDEZ ALVAREZ	64,27	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	82360
4	CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	1102828555	MERYS ELENA BLANCO OSORIO	62,38	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	82360

**- Resolución No. 11584 del 12 de noviembre de 2020:**

POSICIÓN	MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
1	CÓRDOBA	I.E. SANTA LUCIA SEDE PRINCIPAL - I.E. SANTA LUCIA - ZONA RURAL	1143454303	DAINER JULIO VASQUEZ MONROY	56,44	DOCENTE DE MATEMÁTICAS	82357
2	CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TACAMOCHITO - ZONA RURAL	1052984688	MARTÍN ENRIQUE BORRÉ BARRETO	52,99	DOCENTE DE MATEMÁTICAS	82357

Que, revisadas las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Que en el desarrollo de las correspondientes audiencias públicas de escogencias de cargos, en el empleo de Docente de Aula, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que, la educadora relacionada a continuación, manifestaron expresamente su voluntad de renunciar al proceso de selección, por lo cual serán retirados de la lista de elegible, conforme a los señalado Resolución No 12057 DE 2020 de la CNSC "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC -20162000006875 del 4 de marzo de 2016":

**- Resolución No. 11892 del 25 de noviembre de 2020:**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**DECRETO N°. 0022**

**Hoja N°. 5 de 9**

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CÓRDOBA"

POSICIÓN	MUNICIPIO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
1	CÓRDOBA	52536241	NAZLY JOHANNA ACERO VERA	59,08	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	82359

Que el educador **DAINER JULIO VASQUEZ MONROY**, identificado con cedula de ciudadanía N°. **1.143.454.303**, quien hace parte de la lista de elegible de la **Resolución No. 11584 del 12 de noviembre de 2020**, mediante correo electrónico del 14 de enero de 2021, manifestó: "(...) Deseo rechazar el nombramiento en periodo de prueba (...)"



Dflorez Martinez <plantased@gmail.com>

**Re: CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESCOGENCIA DE EMPLEO PROCESO DE SELECCION 605 DE 2018 - DAINER JULIO VASQUEZ MONROY 1143454303**

1 mensaje

Dainer Vásquez Monroy <dainerva\_1995@hotmail.com>  
Para: "plantased@gmail.com" <plantased@gmail.com>

14 de enero de 2021, 22:29

Respetados,

Deseo rechazar el nombramiento en periodo de prueba, ya que actualmente estoy en el escalafón docente y laboro en Cartagena. Quiero orientación al respecto. Agradecería mucho la colaboración.

Muchas gracias

Y conforme a lo señalado Resolución No 12057 DE 2020 de la CNSC "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC -2016200006875 del 4 de marzo de 2016", será retirado de la lista de elegible.

Que varios de los educadores a nombrar en periodo de prueba vienen con nombramiento provisional en el cargo que se relacionan en la tabla a continuación, el cual debe declararse en vacancia definitiva a efecto de su debida provisión.

MUN	IE	NIVEL DICTA	AREA EDUCATIVA
ACHI	I.E.T.A. DE PLAYA ALTA	Secundaria	Matemáticas
TIQUISIO	I.E. DE LA VENTURA	Primaria	Primaria

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0022

Hoja N°. 6 de 9

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CORDOBA"

Que el nombramiento en periodo de prueba de los concursantes arriba relacionados implica dar por terminado el nombramiento provisional de los educadores que vienen ocupando dichas vacantes definitivas con nombramiento provisional, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que son los relacionados a continuación, esto de acuerdo con en el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará, entre otros casos, cuando la respectiva vacante sea provista con nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación:

CC	EMPLEADO	CARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
73181933	ACUÑA HERAZO HENRY DE JESUS	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
1047457505	HERNANDEZ DE LA HOZ ALVARO JOSE	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA
1099960563	MEZA ALVAREZ JOSE NICOLAS	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
73159905	SANCHEZ GONZALEZ ALVARO	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA
22468635	FLOREZ FERIA GINA MARGARITA	Docente de aula	CORDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES
92554029	MADERA BERTEL EDUAR GREGORIO	Docente de aula	CORDOBA	I.E. DE SINCELEJITO
22867101	GONZALEZ BARBOZA INGRIS PAOLA	Docente de aula	CORDOBA	I.E. SANTA LUCIA
45551949	ALCAZAR SILGADO MARIA ANGELICA	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
19871146	SINNING SUAREZ GUSTAVO	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
45581153	BALLESTAS MARTINEZ MARA PATRICIA	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA

Que siendo el nombramiento en periodo de prueba una forma de proveer vacantes definitivas, el mismo implica, en principio, la terminación del vínculo laboral de los educadores que con nombramiento provisional vienen ocupando las plazas en las cuales serán nombrados los concursantes a cargos directivos docentes que alcanzaron tal derecho, en tal sentido la Dirección de Planta ha adelantado las acciones afirmativas positivas para las personas con situación de prepensión, madre o padre cabeza de familia o enfermos a fin de que sean los últimos en ser desvinculados, situación sobre la cual la Corte Constitucional ha señalado en su reiterada jurisprudencia lo siguiente:

### Sentencia T - 159 de 2012

"Los servidores en provisionalidad cuentan con una estabilidad laboral relativa, que les garantiza que solo puedan ser desvinculados para que provea el cargo que ocupan una persona que ha ganado el concurso público de méritos o por quien encontrándose en un cargo de carrera en propiedad cumple con el lleno de los requisitos para obtener un traslado; por lo tanto si la terminación del vínculo laboral tiene como causa lo anterior, no se desconocen derechos de esos servidores."(Subrayas fuera de texto)

### Sentencia T - 326 de 2014

"Los funcionarios públicos que desempeñan en provisionalidad cargos de carrera, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que implica, sin embargo, que el acto administrativo por medio del cual se efectúe su desvinculación debe estar motivado, es decir, debe contener las razones de la decisión, lo cual constituye una garantía mínima derivada, entre otros, del derecho fundamental al debido proceso y del principio de publicidad."

### Sentencia T-147/13

"La vinculación en calidad de provisional constituye un modo de proveer cargos públicos "cuando se presentan vacancias definitivas o temporales y mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia temporal". Los cargos provisionales, como su nombre lo indica, son de carácter transitorio y excepcional y buscan solucionar las necesidades del servicio y evitar la parálisis en el ejercicio de las funciones públicas mientras se realizan los procedimientos ordinarios para cubrir las vacantes en una determinada entidad, en aplicación de los principios de eficiencia y celeridad. La naturaleza de los cargos provisionales difiere de la de los cargos de carrera administrativa y de los empleos de libre nombramiento y remoción. Los funcionarios nombrados en provisionalidad en empleos de carrera no cuentan con las garantías que de ella se derivan, pese a lo cual, tienen el derecho a que se motive el acto administrativo por medio del cual son retirados de su cargo, ya que dicha motivación se erige como una garantía mínima que se deriva del derecho fundamental al debido proceso y del control a la arbitrariedad de la administración, y no del hecho de pertenecer a un cargo de carrera. Los cargos provisionales no son asimilables a los cargos de carrera administrativa, y es por ello que a los primeros no le son aplicables los derechos que se derivan de ella, ya que quienes se hallan vinculados en provisionalidad no agotaron los requisitos que exige la Constitución y la ley para gozar de tales beneficios, es decir, superar exitosamente el concurso de méritos y el período de prueba, entre otros. Pero tampoco pueden asimilarse a los de libre nombramiento y remoción, pues su vinculación no se sustenta en la confianza para ejercer funciones de dirección o manejo que es propia de éstos, sino en la necesidad de evitar la parálisis de la función pública mientras se logra su provisión en los términos

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0022

Hoja N°. 7 de 9

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CORDOBA"

que exige la Constitución. En consecuencia, frente a los cargos provisionales no puede predicarse ni la estabilidad laboral propia de los de carrera ni la discrecionalidad relativa de los de libre nombramiento y remoción; razón por la que el nominador tiene la obligación de motivar el acto administrativo mediante el cual se produce la desvinculación."

### Sentencia SU 446 de 2011

"Los servidores en provisionalidad, tal como reiteradamente lo ha expuesto esta Corporación, gozan de una estabilidad relativa, en la medida en que sólo pueden ser desvinculados para proveer el cargo que ocupan con una persona de carrera, tal como ocurrió en el caso en estudio o por razones objetivas que deben ser claramente expuestas en el acto de desvinculación. En consecuencia, la terminación de una vinculación en provisionalidad porque la plaza respectiva debe ser provista con una persona que ganó el concurso, no desconoce los derechos de esta clase de funcionarios, pues precisamente la estabilidad relativa que se le ha reconocido a quienes están vinculados bajo esta modalidad, cede frente al mejor derecho que tienen las personas que ganaron un concurso público de méritos.

En la sentencia C-588 de 2009, se manifestó sobre este punto, así: la situación de quienes ocupan en provisionalidad cargos de carrera administrativa es objeto de protección constitucional, en el sentido de que, en igualdad de condiciones, pueden participar en los concursos y gozan de estabilidad mientras dura el proceso de selección y hasta el momento en que sean reemplazados por la persona que se haya hecho acreedora a ocupar el cargo en razón de sus méritos previamente evaluados"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el nombramiento provisional de los educadores relacionados en la siguiente tabla:

CC	EMPLEADO	CARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
73181933	ACUÑA HERAZO HENRY DE JESUS	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
1047457505	HERNANDEZ DE LA HOZ ALVARO JOSE	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA
1099960563	MEZA ALVAREZ JOSE NICOLAS	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
73159905	SANCHEZ GONZALEZ ALVARO	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA
22468635	FLOREZ FERIA GINA MARGARITA	Docente de aula	CORDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES
92554029	MADERA BERTEL EDUAR GREGORIO	Docente de aula	CORDOBA	I.E. DE SINCELEJITO
22867101	GONZALEZ BARBOZA INGRIS PAOLA	Docente de aula	CORDOBA	I.E. SANTA LUCIA
45551949	ALCAZAR SILGADO MARIA ANGELICA	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
19871146	SINNING SUAREZ GUSTAVO	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO
45581153	BALLESTAS MARTINEZ MARA PATRICIA	Docente de aula	CORDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA

**Parágrafo:** La fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente nombrado en periodo de prueba que llegue a ocupar la vacante

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar en periodo de prueba en el cargo DOCENTE DE AULA al educador que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES SEDE - EL CAMPO - ZONA RURAL	105167065	KELLYN PAOLA ZAMBRANO SOLIS	DOCENTE DE PREESCOLAR
CÓRDOBA	I.E. DE SINCELEJITO SEDE PRINCIPAL - I.E. DE SINCELEJITO - ZONA RURAL	105294340	ANGEL RAFAEL GOMEZ QUEVEDO	DOCENTE DE PRIMARIA
CÓRDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA - ZONA RURAL	33308959	GLORIS PATRICIA ECHAVARRIA CABALLERO	DOCENTE DE PRIMARIA
CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TACAMOCHITO - ZONA RURAL	105298271	RODOLFO JOSÉ DE LA OSSA ROMERO	DOCENTE DE PRIMARIA
CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - ESC RUR MIX DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	110039786	KELLY YOHANA ANAYA MADERA	DOCENTE DE PRIMARIA
CÓRDOBA	I.E. SANTA LUCIA SEDE - SANAHUAREZ - ZONA RURAL	73231198	OSCAR ARTURO TORRES PATERNINA	DOCENTE DE PRIMARIA
CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	110281340	DOMINGO ANDRES CAMPO ROMERO	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES QUÍMICA

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0022

Hoja N°. 8 de 9

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CÓRDOBA"

MUNICIPIO	IE	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
CÓRDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA - ZONA RURAL	105294684 2	YENIS CANDELARIA QUESADA JIMENEZ	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	105298529 4	CAROLINA POSADA CASTRO	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - ESC RUR MIX DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	30824763	NEUDIS LUNA BASTIDAS	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ DE SAN ANDRES - ZONA RURAL	110281686 3	PATRICIA DEL CARMEN MONTERROZA CUMPLIDO	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
CÓRDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LUIS VILLAFANE PAREJA - ZONA RURAL	19871537	MELQUISEDEC GAMARRA ACOSTA	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
CÓRDOBA	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL - ZONA RURAL	22855972	NEIDY MATILDE HERNANDEZ ALVAREZ	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE PRINCIPAL - I.E.T. DE TACAMOCHO - ZONA RURAL	110282855 5	MÉRY S ELENA BLANCO OSORIO	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
CÓRDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO SEDE - CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TACAMOCHITO - ZONA RURAL	105298468 8	MARTÍN ENRIQUE BORRÉ BARRETO	DOCENTE DE MATEMÁTICAS

**Parágrafo:** Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar en vacancia definitiva de los cargos que se relacionan a continuación de acuerdo a lo establecido en los considerandos de este acto:

MUN	IE	NIVEL DICTA	AREA EDUCATIVA
ACHI	I.E.T.A. DE PLAYA ALTA	Secundaria	Matemáticas
TIQUISIO	I.E. DE LA VENTURA	Primaria	Primaria

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, lo acontecido en la audiencia de escogencia de establecimiento educativos, en la lista de elegible para el empleo DOCENTE DE MATEMÁTICAS, conformada mediante, **Resolución No. 11584 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula MATEMÁTICAS, identificado con el Código OPEC No. 82357, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CÓRDOBA – Proceso de Selección No. 605 de 2018" dando a conocer la recomposición automática de la Lista de Elegibles, para el empleo antes mencionado y se autorice por parte de la CNSC, el uso de la lista de elegible, continuando con los educadores que siguen en lista, para el empleo DOCENTE DE MATEMÁTICAS, en el municipio de Córdoba.

**ARTICULO QUINTO:** Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente decreto deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**DECRETO N°. 0022**

**Hoja N°. 9 de 9**

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de CORDOBA"

2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Comunicar a la CNSC el contenido de esta decisión a través del correo [rhuelas@cncs.gov.co](mailto:rhuelas@cncs.gov.co), [cguzman@cncs.gov.co](mailto:cguzman@cncs.gov.co)

**ARTICULO OCTAVO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 29 días del mes de enero de 2021

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES** *fu.e.*  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.  Erick Fabian Castro Romero	Jefe Asesora Oficina Jurídica (E)
Vo.Bo.  Jairo Beño Bellio	Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vo.Bo.  Albeiro Carreño Ospina	Profesional Especializado Grupo Escalafón Docente
Vo.Bo.:  Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal (E) 